

DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

014 Z

20 diciembre de 2018.

Mesa Directiva

Dip. José Antonio Salas Valencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reportey Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.

## Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Cuarta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que salvaguarde la integridad de los ciudadanos de la comunidad indígena de Ichán, del municipio de Chilchota, Michoacán, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Morelia, Michoacán, a 14 de diciembre del 2018.

Dip. José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

La que suscribe, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Diputada integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II; 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a este Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo donde se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que salvaguarden la integridad de los ciudadanos de la comunidad indígena de Ichán del municipio de Chilchota, sustentado en la siguiente

#### Exposición de Motivos

En la comunidad de Ichán se realizaron elecciones, para elegir Jefes de Tenencia, en las cuales, el Ayuntamiento de Chilchota renovó sus autoridades auxiliares, uno de los candidatos que no resultó electo, quedó inconforme con el resultado; y esto ha traído consigo diversas situaciones que han pasado del diálogo a la violencia; las elecciones a lo largo de la historia, es la vía democrática para elegir a los representantes de los ciudadanos, uno de sus efectos es la prevención de los conflictos que puedan suceder, en la búsqueda de la obtención del poder. Se debe de proveer a los ciudadanos, de las mínimas condiciones para que desarrollen encomiendas que la ciudadanía les delegó.

El pasado viernes 7 de diciembre, el Presidente Municipal de Chilchota, Michoacán, junto con su cuerpo de regidores y Síndico Municipal, nos dieron los detalles de la problemática que se estaba viviendo, es por ello que se pide de la manera más respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, sea mediador del conflicto de la comunidad de Ichán, para que se pueda llevar una solución en buenos términos a las partes involucradas.

Se considera de Urgente y Obvia resolución, con fundamento en el art. 236 bis, Inciso a), de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Por ser una problemática de la actualidad, que con la intervención estatal se puede prevenir un daño irreparable, resultado de riñas o enfrentamientos que terminen en tragedias de

lesiones y en el peor escenario pérdidas humanas en la comunidad Indígena de Ichán; y su falta de atención puede generar además daño a la sociedad, al perturbar la paz y el orden público; a causa de la falta de interés en resolverlo a través de la vía de prevención y atención de violencia y diálogo.

### Punto de Acuerdo

*Único*. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que Salvaguarden la Integridad de los ciudadanos de la Comunidad Indígena de Ichán del municipio de Chilchota.

#### Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz







## CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



